

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **4852** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de julio de 2018 y el día 22 de enero de 2019, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recurso nº 6320/2018. Admitido por Auto de 21 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Recurso nº 6537/2018. Admitido por Auto de 21 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.32, 18.2 y 58.8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 3062/2017. Admitido por Auto de 18 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 57.1 en relación con el 53.1.a) y 55.1.b) de la L.O. 4/00, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 2560/2017. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: art. 62.2 Ley 30/92, actualmente art. 47.2 Ley 39/2015.

Recurso nº 3313/2017. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: Artículos 66 y 67 de la Ley 30/1992.

Recurso nº 5123/2017. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2 y 4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Recurso nº 5449/2017. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: art. 960.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los arts. 293.1 y 292.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Recurso nº 694/2018. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 1964.2 del Código Civil, y, 25.1.a) de la Ley General Presupuestaria.

Recurso nº 1544/2018. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: Artículos 327.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, 1964 y 1968.2 del Código Civil.

Recurso nº 5223/2018. Admitido por Auto de 17 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 216.4 del derogado Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011), actual artículo 198.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 7 Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso nº 2465/2017. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 104.Tres. 4º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; y el artículo 174.2.b) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 3947/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 51, apartado 2, y 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, en relación con los artículos 839 y 840 del Código Civil, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889.

Recurso nº 4191/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.3 de la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras, modificada por la Directiva 2011/76/UE.

Recurso nº 4264/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: a) el artículo 54.3, en relación con los artículos 54.1, y 58.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía; b) los artículos 179.3 y 27, apartados 1 y 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en relación con el artículo 30.3, tercer párrafo, último inciso, del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio y en relación con el artículo 87.5 del mismo Reglamento; y c) los artículos 93 y 117.1.e) de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 30.3, tercer párrafo, último inciso, y 30.4 del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria.

Recurso nº 4484/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del

Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4911/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 66.2 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; y los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso nº 4983/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 171 y 240.d ) y e) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre; el artículo 3, en relación con el artículo 8 del Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques; y el artículo 41 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima en relación con los artículos 56 y 57 del mismo cuerpo legal y el artículo 2 y disposición final primera del Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre.

Recurso nº 5171/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 14.6 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; 22 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; 29 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre; 59.2 Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre; y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 5857/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 8/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5873/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 102.1 y 103.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como el artículo 7.1 del Código Civil.

Recurso nº 5977/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 13 y 16 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6008/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6204/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: la nueva redacción del artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, dada por la Ley 11/2012.

Recurso nº 6226/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 233.8 de la Ley General Tributaria, en su redacción temporalmente aplicable, actual artículo 233.9 de dicha ley.

Recurso nº 6274/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 70. Dos en relación con los apartados c) y d) del 69. Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 59.bis de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006 relativa al sistema común del IVA.

Recurso nº 6479/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6750/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6772/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 150, apartados 1, párrafo 1º, y 2, letra a), en relación con el artículo 104, apartado 2, de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 102, apartado 7, y 103, letra a), del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción aplicable *ratione temporis*.

Recurso nº 6774/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: apartado 2 del artículo 30 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 24.2.a del Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Reino Unido en Londres el 21 de octubre de 1975, en vigor al momento de los hechos.

Recurso nº 6950/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 65 y 77.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 29.5 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo; el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria; el 62 de la derogada Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 7016/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 211 y 215 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Recurso nº 7037/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 7190/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los artículos 8 y 10 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 7380/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 51, apartado 2, y 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, en relación con los artículos 839 y 840 del Código Civil, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889.

Recurso nº 1040/2018. Admitido por Auto de 14 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 92 bis y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Recurso nº 4599/2018. Admitido por Auto de 14 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 y 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el artículo 10.2 Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el artículo 46. c) del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Recurso nº 4997/2018. Admitido por Auto de 14 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos: 31 de la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajador Autónomo, en su redacción por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre de 2015, 20 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 5 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre de Mejora del Crecimiento y Empleo.

Recurso nº 6538/2018. Admitido por Auto de 14 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 3599/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 115 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actual artículo 106 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades); la Disposición Adicional 7ª de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; y el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (BOE de 29 de noviembre).

Recurso nº 4319/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5028/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, particularmente sus apartados 1, 2, 3, 4 y 7, en conexión con el artículo 303 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 5034/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5102/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica



(artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5636/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5736/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5825/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, el artículo 21 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y los artículos 2, 4 y 14 de Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Recurso nº 5938/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6953/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6702/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 7063/2018. Admitido por Auto de 9 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 23 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en conexión con el artículo 22 de la misma norma.

Recurso nº 2244/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 149.1.16 CE y artículos 55. Apartados 1 y 2 y el artículo 61. 1.a) LO 2/2007, 19 de marzo, de reforma de Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Recurso nº 2693/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 84.1.2.c), 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 165 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 168, 193 y 199 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 3504/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4235/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 26, apartados 2, 3 y 5, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 66, apartado 3, del Reglamento general de desarrollo en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 4362/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley



(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4798/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

Recurso nº 4964/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5646/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrollado en el artículo 2.7 y en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Recurso nº 5750/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5751/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5759/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 5912/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 14.1.c), 31.1, 39, 40 y Disposición Transitoria Novena del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6025/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6068/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 15.6.a) del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, puesto en relación con lo dispuesto en el artículo 28.3.a) de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

Recurso nº 6347/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6428/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 10, 16, 19 y 143 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 9.3 y 31.1 de la Constitución Española y con los artículos 10.9 y 1.901 del Código Civil, a la luz de la consolidada doctrina jurisprudencial sobre el principio de regularización íntegra de la situación tributaria.

Recurso nº 6555/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6711/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6865/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 104.1 y 107 -atendida la declaración de inconstitucionalidad que para este último precepto ha decidido el Tribunal Constitucional en la sentencia 59/2017, de 11 de mayo -, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 31.1 de la Constitución Española; el artículo 38 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se aprueba el Código de Comercio; la Norma de Registro y Valoración 10ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; la Norma de Registro y Valoración 13ª de la Orden de 28 de diciembre de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias; y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 14 del mismo texto legal.

Recurso nº 7134/2018. Admitido por Auto de 8 de enero de 2019.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1960/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 2302/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2, 9.3 y 37.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 2.3 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2397/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 2596/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2, 9.3 y 37.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 2.3 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2943/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, los artículos 200.4, 204, 205 y 218 de la Ley de Contratos del Sector Público (equivalentes con alguna modificación en materia de plazos a los actuales artículos 216.4, 221, 222 y 235 TRLCSP) y el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Recurso nº 3657/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 3939/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 77.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cuya redacción coincide con el artículo 103.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Recurso nº 4295/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 4796/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 103 a 105 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Recurso nº 5031/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 24.1 y 9.3 de la Constitución de 1978, y artículo 2.3 del Código Civil.

Recurso nº 5044/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Disposición Adicional de la Ley de Expropiación Forzosa, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 17/2012.

Recurso nº 6140/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 315.1 y 316.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; el artículo 21.1 del Código de Comercio, publicado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885; el artículo 9.1 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; y el punto 9 del apartado 6 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007.

Recurso nº 6503/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: apartado c) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Recurso nº 1832/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Dilucidar si para la modificación de una Ordenanza Fiscal ya preexistente, reguladora de una Tasa local por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, dirigida a incrementar su importe mediante la aplicación del IPC - en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación -, se requiere la elaboración de un informe técnico económico o, por el contrario, se requiere la simple constatación, mediante un estudio, de que los costes del servicio han sufrido la inflación con respecto a los del año anterior.

Recurso nº 4638/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 12.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4648/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 119.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 14 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo [actual artículo 14 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre)]; y 19.4 del Texto Refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo [actual artículo 11 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre)].

Recurso nº 4907/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4993/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 25.1 y 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, así como los artículos 13 y 15 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recurso nº 5152/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5371/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5645/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5848/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5948/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6167/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica



(artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6314/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 32 y 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 6354/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5848/2018. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1868/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2, 9.3 y 37.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 2.3 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 3721/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2.d) y 1.d.) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, el artículo 28.1 Constitución Española y artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 5244/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 63.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el artículo 25 de la Constitución.

Recurso nº 5408/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 70 ter, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recurso nº 5588/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 5674/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 44. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -actualmente, artículo 25. 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-.

Recurso nº 5809/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 21 y 22 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 4. 1 Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, art. 6. 1 Directiva 2013/32/UE y art. 20. 1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso nº 5839/2018. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 4162/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4456/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; y los artículos 24 y 40 de la derogada Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (actualmente los artículos 32 y 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).

Recurso nº 4726/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 29.4, letras d) y e), de la Ley 11/2015 (heredero del artículo 36.4, letras d) y e), de la Ley 9/2012), en relación con la disposición adicional octava y novena de la segunda ley, desarrolladas por el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012; y los artículos 64.1 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 79 y 43.1 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 4786/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 179.2.d), 183.1 y 191.1 de la misma Ley; así como el artículo 1276 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

Recurso nº 5297/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5419/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5700/2017. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 11.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 2/08 (vigente durante la tramitación del expediente) en relación con el art. 43.2 de la Ley 30/92.

Recurso nº 3606/2018. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 3, 4 y 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Artículos 83.1 y 82.1 de la Ley 30/1992 (arts. 80.1 y 79.1 de la vigente Ley 39/2015)

Recurso nº 2335/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 2992/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 51, 52 y 54 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; y los artículos 3, 5, 16 y 17 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Recurso nº 3416/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 3489/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, (actual artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 88 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

Recurso nº 3680/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; los artículos 20 y 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 4547/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los artículos 1, 2, 9 y 43 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, artículo 27.4 y 5 de la Constitución Española y artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación.

Recurso nº 4910/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 57.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar; el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas; y el Real Decreto 154/2016, de 15 de abril, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2016.

Recurso nº 5001/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición final undécima Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental; y el artículo 62. 1. e) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso nº 5280/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 63.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el artículo 25 de la Constitución Española

Recurso nº 5348/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 4. 1. d de las Normas de Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid aprobadas en Junta de Gobierno de 10 de octubre de 2016), los arts. 9. 3, 14 y 23. 2 de la Constitución Española; art. 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; art. 21. 1 de

la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea; arts. 1, 2 y 6 de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación; arts. 6 y 15 Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; arts. 13 y 14 R. D. 658/2001 de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española y arts. 6, 7 y 11 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de 21 de noviembre de 2006.

Recurso nº 5556/2018. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional segunda, apartado c), de la Ley 4/2013, de 4 de junio, en relación con el artículo 63 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (y el resto de preceptos determinantes del régimen jurídico de este tipo de ayudas), a la luz de la doctrina constitucional dictada en relación con los apartados a) y b) de la misma Disposición adicional segunda.

Recurso nº 3292/2017. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 4067/2017. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 4854/2017. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 5653/2017. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 5719/2017. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 402/2018. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 1722/2018. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07

Recurso nº 2862/2018. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 7 del Real Decreto 240/07.

Recurso nº 4661/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4861/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4874/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5325/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5448/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 5.3.e) y 5.4 del Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio entre el Estado Español y la Confederación Suiza de 26 de abril de 1966, en relación con los artículos 7 y 23 del mismo, en su redacción temporalmente aplicable.

Recurso nº 5724/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5832/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6490/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6642/2018. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica



(artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2954/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 3695/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 3773/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 4498/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los artículos 1, 2, 9 y 43 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos aprobado (Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre), artículo 27.4 y 5 de la Constitución Española y artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación.

Recurso nº 4753/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 40 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en el artículo 25.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, y los artículos 9.3 y 14 de la Constitución.

Recurso nº 5066/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: apartado 3 del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, en relación con los apartados 1 y 2 del mismo precepto y en relación con los artículos 2.3 y 8, 4, 24 y Disposición adicional tercera de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.

Recurso nº 5124/2018. Admitido por Auto de 26 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 28.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), y 83.ter. 1.a) de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores (actual artículo 231.1.a) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores).

Recurso nº 2410/2017. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 2675/2017. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 5652/2017. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 5667/2017. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 1321/2018. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 1489/2018. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 1506/2018. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 6 y los Títulos IV y V del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio, así como los artículos 4, 6 a 9 y el capítulo II del Título II y el capítulo I del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 4467/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 48.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/

1991, de 8 de noviembre.

Recurso nº 4727/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5241/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5307/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5442/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 21 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; y los artículos 2, 4 y 14 de Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Recurso nº 5550/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5617/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25

de abril, General de Sanidad, desarrollado en el artículo 2.7 y en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Recurso nº 5649/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5710/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5723/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5758/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5784/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5808/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 21 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; y los artículos 2, 4 y 14 de Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

Recurso nº 5843/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6190/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6533/2018. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3666/2018. Admitido por Auto de 19 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Disposición Adicional de la Ley de Expropiación Forzosa en la redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 17/2012.

Recurso nº 4607/2018. Admitido por Auto de 19 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 69.c) LJCA y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Recurso nº 4691/2018. Admitido por Auto de 19 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 36.1 y 38 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, 28.4 del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia, así como los artículos 42, 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales 21, 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Recurso nº 4805/2018. Admitido por Auto de 19 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Recurso nº 5246/2018. Admitido por Auto de 19 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 42, 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales 21, 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); y por otro lado los artículos 134 y 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 64 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 4190/2017. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Artículos 48.1 y 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 4268/2017. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 2/2008, de 20 de junio, y los arts. 112.a) y 117 de la Ley 22/1988, de Costas.

Recurso nº 5919/2017. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 149.3 de la Constitución en relación con el art. 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y con el artículo 24.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por el artículo 2 d) de la Ley 30/2003, de 13 de octubre.

Recurso nº 1175/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 10 del RD 1492/11, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Recurso nº 1237/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Art. 611 del Reglamento Hipotecario en relación con la Adicional Segunda de la Ley 8/12.

Recurso nº 1364/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 18 y 19 LJCA y, 5. f) del



Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el RDLeg. 7/2015 de 30 de octubre.

Recurso nº 1386/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 90.4 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, y arts. 50 de la Ley de Expropiación forzosa y 51.2 de su Reglamento.

Recurso nº 2400/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Art. 611 del Reglamento Hipotecario en relación con la Adicional Segunda de la Ley 8/12.

Recurso nº 2535/2018. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 100.5 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 1788/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional

59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1790/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2704/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2787/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en relación con el apartado Ocho.Dos.c) del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2873/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3000/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9.1 1 del Convenio entre España y Francia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995, en relación con el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, en la redacción de este precepto aplicable *ratione temporis*.

Recurso nº 3010/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 31, 32, 120.3 y 221.b) de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recurso nº 3213/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3347/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4081/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y 8 y 9 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 4175/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 y 5 de la Directiva 2008/7/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales.

Recurso nº 4328/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.3 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 179.2.d) de dicha ley.

Recurso nº 4442/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: apartado 5 del artículo 105 (actualmente, apartado 7 del mismo precepto) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, puesto en relación con el principio de buena administración que se infiere de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución española.

Recurso nº 4487/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 62.1.e) y 63.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [actuales artículos 47.1.e) y 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 2 de octubre)], en relación con los artículos 131 a 133 y 136 a 140 de la primera de las leyes citadas.

Recurso nº 4489/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 62.1.e) y 63.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [actuales artículos 47.1.e) y 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 2 de octubre)], en relación con los artículos 131 a 133 y 136 a 140 de la primera de las leyes citadas.

Recurso nº 4652/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4654/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4667/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.2.a) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la redacción aplicable *ratione temporis*

Recurso nº 4711/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4760/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4771/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4773/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4834/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4840/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 5 del Real Decreto 1319/1992, de 30 de octubre, por el que se establecen normas específicas para la aplicación del régimen de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, el artículo 5 de la Orden de 6 de abril de 1993 por la que se instrumentan modalidades de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, el artículo 2 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche y de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, los artículos 36, 38 y 226 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 64 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, actual artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4863/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4942/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 33 y 45. Uno de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Recurso nº 4950/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5367/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5428/2018. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.1 de la Constitución Española; 7 y 8 de la Ley de Tasas y Precios Públicos; 209 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y 50.4 y 53.1 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 5571/2017. Admitido por Auto de 5 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 49, 54, 102 y 106 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; 10 del Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor, por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modificado por el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión, de 18 de julio de 2008; 14, 38, 149.1.21 y 29 de la Constitución; 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; 42 y 43 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres; y el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Recurso nº 3317/2018. Admitido por Auto de 5 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 43 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), el artículo 29.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el artículo 15 del Real Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Recurso nº 1023/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 124.2, 128.2.b) y 54 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Recurso nº 1059/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

Recurso nº 1307/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 8.4 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en relación con el artículo 43.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 24 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Recurso nº 1786/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/2012, de 30 de octubre.

Recurso nº 4980/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)



Recurso nº 5805/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación:ts. 37. b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, en relación con el art. 1.F.c) de la Convención de Ginebra, 12.2.c) de la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004; y arts. 8.2.c) y 11.1.c) de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 5816/2017. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación:1) la DT 1ª de la Ley IPPC [Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación] en relación con el art. 6 del Convenio Aarhus [Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998.]; 2) los arts. 6 de la Directiva Habitats y 46.2 de la Ley 42/07 en relación con la actualización de la AAI impugnada, al autorizar el vertido de aguas residuales al río Nalón, declarado como ZEC por Decreto 125/14, de 17 de diciembre (recurso preparado por el INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO Y MEDIO AMBIENTE); y, 3) art. 7.1 apartados d) y f) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Ley IPPC); art. 4.6 de la Directiva 2001/80/CE (DGIC); art. 5 apartados 3 y 5 del Real Decreto 430/2004 (que transpone la DGIC al derecho interno español); Anexos III apartado a), VI) apartado a) y VII apartado a) tanto de la DGIC como del RD 430/04; DA 2ª RD 509/07; art. 81.2 Directiva 2010/75/CE (DEI); DTU, aptdos 1 y 3 del RD 815/13; art. 32 aptdos 1, 2 y 3 DEI; arts. 44. 2, 46. 1, 2 y 3 y anejo 3, parte 1, del RD 815/13 y DT 1ª aptdos 1 y 2 Ley IPPC (recurso preparado por "HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.").

Recurso nº 1630/2018. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación:art. 134 del Reglamento Notarial (Real Decreto 45/07), en relación con el art. 1.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4100/2018. Admitido por Auto de 2 de noviembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación:artículo 3 en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios; y el artículo 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en relación con el artículo 149.1.13 y 25 de la Constitución Española.

Recurso nº 3669/2018. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3895/2018. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 140.1 de la Ley 58/2003,

General Tributaria.

Recurso nº 4071/2018. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 233.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su redacción temporalmente aplicable [actual artículo 233.9 de dicha ley] y el artículo 129.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Recurso nº 4458/2018. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4742/2018. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 6100/2017. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: jurisprudencia representada por las sentencias de 4 y 6 de junio de 2016 (casaciones 172/2014 y 3858/2012),

Recurso nº 282/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 47. 1º, 2º y 3º de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local-, en relación con el artículo 83 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 51 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Recurso nº 3273/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 27, 223.g) y 225.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en la actualidad, artículos 36, 211.1.g) y 213.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Recurso nº 3326/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 90.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y los artículos 252, 257 y 258 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 3339/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 149.1.16 CE y artículos 55. Apartados 1 y 2 y el artículo 61. 1.a) LO 2/2007, 19 de marzo, de reforma de Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Recurso nº 3529/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 17.4 del Real Decreto 1618/2017, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Recurso nº 3835/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: Artículo 7. 1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido así como el artículo 5 y el Anexo V del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Recurso nº 3847/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 294. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24. 2 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 4238/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en relación con el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y el artículo 9 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, a la luz del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que lo interpreta y que se cita en los escritos de preparación.

Recurso nº 4651/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 14, 24 y 27 de la Constitución Española; 2 y 24 de la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad; 74.1 LO 2/2006, de 3 de mayo de Educación y 18.3 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad; 53.2 de la Constitución, en relación con el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 5362/2018. Admitido por Auto de 29 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional segunda, apartado c), de la Ley 4/2013, de 4 de junio, en relación con el artículo 63 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (y el resto de preceptos determinantes del régimen jurídico de este tipo de ayudas), a la luz de la doctrina constitucional dictada en relación con los apartados a) y b) de la misma Disposición adicional segunda.

Recurso nº 1943/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en

materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2095/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2174/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2216/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2614/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2673/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168.a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 3014/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168.a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 3260/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 66 a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3301/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su redacción vigente *ratione temporis*, tras la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Recurso nº 3306/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3642/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3702/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3812/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3878/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación:(i) el artículo 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y (ii) los artículos 62.1 e) y 63.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 131 a 133 y 136 a 140 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3950/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4002/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; los artículos 99.5 y 105.1 de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 4079/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4120/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.



Recurso nº 4304/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el artículo 17.1.d) de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el artículo 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 14 de la Constitución española.

Recurso nº 4317/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4363/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4364/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 51.1, 52 y 56.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; los artículos 7 e) y 18.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; artículo 12.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en conexión con la Disposición Transitoria 22 LIRPF y la DT de la Ley 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Recurso nº 4379/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4443/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4565/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4582/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4905/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5113/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 100.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 58 y 60 del mencionado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por un lado; y el artículo 224, apartados 1 y 2, de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 14.2.i) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 42.1 y 66.1 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por otro lado.

Recurso nº 4878/2017. Admitido por Auto de 22 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: rts. 2, 5 y 7 de la Directiva Aves; 11,

14, 15, 23 y 24 de la Directiva Hábitats y al art. 52 de la Ley 42/07, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (en la redacción vigente al tiempo de la redacción del Decreto 32/05).

Recurso nº 352/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1 y 2.a) de la Ley Jurisdiccional contencioso-administrativa, en relación con los artículos 2, 9.3, 103, 137 a 140 de la Constitución, así como con el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Recurso nº 1665/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: la cláusula décima del CONCIERTO SUSCRITO POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1986; el artículo 3.6 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad Nacional de Salud introducida por la D.F. 8ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales para el año 2017; y los artículos 79 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Recurso nº 1857/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 53, 99 p) y 101 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; los artículos 23 y 35 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea; artículos 129 y 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; y 24 artículos 4 y 6 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Recurso nº 1966/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4.1 y 6, apartados 1 y 2 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; el artículo 140 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; y el artículo 49.3 de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Recurso nº 2270/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 2653/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 2861/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4 c) y d), 6, 7 a 12, 25 y 30.4 del Decreto 3/2017, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico en dicha Comunidad Autónoma, el artículo 38 de la Constitución española, el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el artículo 5.e) de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

Recurso nº 3110/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Recurso nº 3393/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 2.7 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en relación con el Concierto suscrito entre el ISFAS y el INSS y TGSS de 30 de diciembre de 1986, cláusulas 4º y 10º.

Recurso nº 3689/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y demás concordantes que resulten de aplicación.

Recurso nº 3788/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 4124/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4.2, 5.1, 5.2, 5.6, 9.1, 12, 14 a 26, 30 a 32, 40, y 41 a 43 del Decreto 12/2017, de 26 de enero, del Consello de Gobierno de la Xunta de Galicia, por el que se establece la ordenación de apartamentos turísticos, viviendas turísticas y viviendas de uso turístico en la Comunidad Autónoma de Galicia, el artículo 38 de la Constitución española, el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre

acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el artículo 5.e) de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

Recurso nº 4232/2018. Admitido por Auto de 15 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 4 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con los artículos 3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y 25 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Recurso nº 4112/2017. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: art. 162.2.e) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso nº 4461/2017. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 130.4 y 202.2 en relación con el 124.3 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso nº 484/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones.

Recurso nº 735/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones (Directiva autorización).

Recurso nº 942/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 1964 del Código Civil, 15 y 25 Ley General Presupuestaria (LGP ) y 66 Ley General Tributaria (LGT ).

Recurso nº 1223/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1679/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 y 5 de la Directiva 2008/7/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales.

Recurso nº 1734/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/

20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones

Recurso nº 2011/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2692/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2777/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2793/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones.

Recurso nº 3270/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.A) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 1.2, 4, 19.1 y 25 del mismo texto legal.

Recurso nº 3285/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 179.2.d), 183.1 y 191.1 de la misma Ley; y el artículo 1276 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil

Recurso nº 3334/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.



Norma que será objeto de interpretación: artículos 53 y 54 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades.

Recurso nº 3465/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3498/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 162.2.b) y 71 del RD 557/11, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso nº 3503/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3505/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.1º.a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su redacción vigente *ratione temporis*, previa a la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Recurso nº 3578/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 66, 67 y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 101.1, 119.1 y 120.1 de dicho texto legal.

Recurso nº 3674/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3698/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3720/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en relación con los artículos 30.1 y 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 3744/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3973/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 18, 63 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 4007/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4043/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del

Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4063/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 106.2 de la Constitución Española y 139.1 y 141.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -actualmente, artículos 32.1 y 34.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público-.

Recurso nº 4090/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4216/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, particularmente sus apartados 1, 2, 3, 4 y 7, en conexión con el artículo 303 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Recurso nº 4280/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4551/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4901/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del

Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1697/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y demás concordantes.

Recurso nº 2825/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.3 y 4. 1 del Código Civil en relación con el artículo 48. 2 y la Disposición transitoria cuarta, apartado primero, de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, el artículo 181.2 del Reglamento de Transportes Terrestres y el artículo 14 de la Orden FOM/36/2008.

Recurso nº 2902/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; y los artículos 2 y 5 de la Ley 2/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 3095/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4º.B del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y 2 de la Orden General núm. 16 de 18 de octubre de 2002 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Recurso nº 3164/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 4º.B del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y 2 de la Orden General núm. 16 de 18 de octubre de 2002 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Recurso nº 1605/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.3 y 131.1 y 2 de la Constitución Española; 2.2.a) y 8 de la Ley General Tributaria y 289 y Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 1875/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.3 y 131.1 y 2 de la Constitución Española; 2.2.a) y 8 de la Ley General Tributaria y 289 y Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 2024/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del

Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2130/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.3 y 131.1 y 2 de la Constitución Española; 2.2.a) y 8 de la Ley General Tributaria y 289 y Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 2323/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones (Directiva autorización).

Recurso nº 2325/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2381/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2476/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2635/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2785/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 28, 41.3, 167 y 174.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 35.7 de la misma norma y con los artículos 1137 y 1145 del Código Civil.

Recurso nº 2855/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2857/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2944/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3169/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3175/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3228/2018. Admitido por Auto de 8 de octubre de 2018.



Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 3335/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3455/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3506/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3508/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3528/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3558/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 12.1 y 3 y 15.2.b ) y 3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actuales artículos 13 y 17 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ); la Norma de Valoración 8ª "Valores negociables" incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990 (actual Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del vigente Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), en relación con el artículo 13 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 3603/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3629/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3633/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional

59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3647/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: arts. 27.2 en relación con el 14.1 y 2 de la LJCA, 24 CE y 33.2 LJCA, 51 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 2.2 del Código Civil, 97 CE; 23 de la Ley 50/1997, del Gobierno; y 12.2.a ) y 52 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Recurso nº 3670/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3673/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3676/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3748/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3791/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3795/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3837/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3893/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 7 del Real Decreto 240/2007.

Recurso nº 4169/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 94.6 del Reglamento (CEE) 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario, en conexión con los artículos 41 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Recurso nº 4177/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4189/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 7, apartado 5, y 8.a) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre,

Recurso nº 4258/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el artículo 17.1.d) de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el artículo 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 14 de la Constitución española.

Recurso nº 4413/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4463/2018. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 730/2018. Admitido por Auto de 1 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en los artículos 1 y 55 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de capitalidad y de régimen especial de Madrid.

Recurso nº 2719/2018. Admitido por Auto de 1 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.1 y 8.3 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario; así como, en relación con lo anterior, la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

Recurso nº 3663/2018. Admitido por Auto de 1 de octubre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 42.1 y 43.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como del artículo 180. 2 del Real Decreto 1211/1991, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 49 de la citada Ley.

Recurso nº 920/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 134.1 y 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1147/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del



texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1148/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1199/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1201/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1209/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1234/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del



Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1306/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1315/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1365/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1366/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1373/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1395/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1458/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1580/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1598/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1601/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1617/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1651/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1706/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1720/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1855/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1891/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley

(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1938/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2023/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2027/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2131/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2137/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en

relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2190/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2330/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2347/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2348/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2434/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2611/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2619/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2767/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3105/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3292/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.



Recurso nº 3821/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1195/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 80.4 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el 58.1 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la administración general del Estado, en relación con la motivación de los actos de cese.

Recurso nº 2344/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Recurso nº 2677/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 10, 9.1 y 91 del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 2895/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 3447/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3699/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 4 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 2 y 3 Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, en relación con los artículos 3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Recurso nº 3821/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3883/2018. Admitido por Auto de 24 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 4 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con los artículos 3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y 25 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Recurso nº 5747/2017. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6469/2017. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6632/2017. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 145/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en

materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 189/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 191/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 192/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 211/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 212/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 247/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 248/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 292/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 294/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 296/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del

Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 353/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 374/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 380/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 427/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 486/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.



Recurso nº 584/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 602/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 695/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 741/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 811/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 967/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.



Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 974/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 981/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1050/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1016/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1151/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley

(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1164/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1165/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1197/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional

59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1202/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1268/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley

(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1398/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1460/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1488/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1551/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1573/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en

relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1600/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1608/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1669/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1698/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1700/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1761/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 559/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 2117/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 61.1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia en relación con los artículos 24 y 25 de la Constitución.

Recurso nº 2316/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 149.1.7 de la Constitución; 11.10 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, 10 del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo; 33.2 de la Ley 33/2001, de 4 de octubre, General de Salud Pública y el art. 10, apartados a) y b) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Recurso nº 2744/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 9.1.d) de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Recurso nº 2765/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 363 y 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por RD Legislativo 1/2010 de 2 de julio y el artículo 2.4. 4º de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Recurso nº 2894/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 3120/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.



Norma que será objeto de interpretación: artículos 42.1.a) y 81.1.a) LJCA en relación con las normas reguladoras de la derivación de responsabilidad por deudas contraídas con la Seguridad Social, incluyendo aquellos preceptos de la legislación concursal que resulten de aplicación.

Recurso nº 3308/2018. Admitido por Auto de 17 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, tras la reforma operada en la misma por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Recurso nº 5645/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6089/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6386/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6413/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.



Recurso nº 6414/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6485/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6503/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6531/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6576/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6665/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6745/2017. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 66/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 114/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 139/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 147/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley

(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 164/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 185/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 188/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 197/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 209/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en

relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 210/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 307/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 326/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 330/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 331/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 332/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 341/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 372/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 387/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 556/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.



Recurso nº 570/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 727/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 803/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1268/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1356/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1406/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.



Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1545/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1634/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1664/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1714/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1840/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley

(artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1897/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española), la igualdad en la aplicación de la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria (artículos 31.3 y 133.1 y 2 de la Constitución Española), en relación con la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Madrid, 4 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A190005699-1